



ANTOFAGASTA PLC

Directriz

Declaración de Conflicto de Interés

DIR-RCC-001

Gerencia de Planificación, Control y Riesgos
Vicepresidencia de Finanzas

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento contiene información de propiedad de Antofagasta Plc que ha sido preparada estrictamente con el propósito de ser utilizada en las operaciones del Grupo Antofagasta y no podrá ser proporcionada o revelada parcial o totalmente a terceros sin autorización expresa por parte de la Compañía.

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TERMINOLOGÍA CLAVE	3
4. CONTENIDO	5
ANEXO 1 – Definición de Persona Expuesta Políticamente	6
ANEXO 2 – Formato de Declaración de conflicto de interés para trabajadores propios.	7
ANEXO 3 - Formato de Declaración de conflicto de interés para licitaciones.....	8

1. OBJETIVO

El Grupo Antofagasta plc pone a disposición de sus trabajadores y colaboradores la Declaración de Conflicto de Interés con el objetivo de:

- Transparentar situaciones de Conflicto de interés que presenten los trabajadores, tales como: intereses fuera del trabajo, intereses financieros, intereses por persona relacionada en organismos de gobierno o PEP, intereses por persona relacionada ligada al Grupo o en una sociedad que podría tener relación con el Grupo, entre otras.
- Resguardar a nuestros trabajadores ante potenciales conflictos de interés.
- Antofagasta plc se informe y tome oportunamente las acciones de forma de resolver potenciales casos de conflicto de interés de trabajadores y/o colaboradores del grupo Antofagasta plc.

2. ALCANCE

Esta directriz aplica a todos los empleados y colaboradores del grupo Antofagasta plc.

3. TERMINOLOGÍA CLAVE

Conflicto de Interés	: Según el Código de Ética de Antofagasta plc, “Se entiende que existirá conflicto de interés cuando el interés particular de una Persona, ya sea de tipo patrimonial, financiero u otro, interfiere, o pudiere interferir, de cualquier modo, con el interés de la Compañía.”
Sistema de Declaración de Conflicto de Interés	: Herramienta que Antofagasta plc pone a disposición de sus trabajadores, como único medio válido en la organización para declarar los conflictos de interés que puedan surgir.
Persona Relacionada	: Familiares por consanguineidad y por afinidad hasta tercer grado inclusive. Entiéndase: Cónyuge, padre, madre, hijo(a), suegro(a), yerno/nuera, abuelo(a), nieto(a), hermano(a), cuñado(a), sobrino(a), tío(a). En el caso de sobrino(a) y tío(a) incluye la relación por afinidad, esto es sobrino(a) del cónyuge y cónyuge del tío(a).
Personas Expuestas Políticamente (PEP)	: Los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas. (Fuente: Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero – UAF. Ver Anexo 1 para mayor detalle)
Funcionario Público	: Toda persona natural que cumple con todas las siguientes características. <ul style="list-style-type: none">▪ Ocupa un cargo público no designado dentro de la administración del Estado, en algunas de las siguientes instituciones: Ministerios, Intendencias, Gobernaciones y Servicios públicos centralizados y descentralizados (Entre otros: Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Nacional de Minería, Comisión Chilena del Cobre, Dirección General

de Obras Públicas, Dirección general de Vialidad, Dirección del Trabajo, Dirección General de Aguas, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio de Impuestos Internos).

- La institución del punto anterior, tiene relación con Antofagasta plc, en términos de otorgamientos de licencias, permisos, inspecciones, etc.
- Participa directa o indirectamente en la relación establecida entre Antofagasta plc y la institución a la que representa.

Alta Gerencia

: La persona que está a cargo de la administración de una empresa o sociedad (Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes, otros miembros del Comité Ejecutivo de la empresa o sociedad).

Empresa o sociedad que tiene o podría tener negocios con Antofagasta plc

: La empresa o sociedad cumple al menos una de las siguientes afirmaciones:

- La empresa o sociedad tiene actualmente negocios con alguna compañía de Antofagasta plc, a través de Órdenes de Servicio, Órdenes de Compra o Contratos.
- La empresa o sociedad tuvo negocios con alguna compañía de Antofagasta plc, a través de Órdenes de Servicio, Órdenes de Compra o Contratos.
- La empresa o sociedad participa o ha participado en procesos de licitación en alguna compañía de Antofagasta plc.

Participación en áreas de Abastecimiento / Contrato / Comercial

: La persona participa en la preparación de la licitación para alguna empresa de Antofagasta plc, en cualquier modo. Entre otros, la persona prepara, ayuda a preparar o está a cargo de la preparación de oferta técnica u oferta económica de la entidad.

Toma de conocimiento

: Es el acto de aceptar los 'Términos y condiciones' que importa el acto de efectuar una declaración. Particularmente para la declaración de conflicto de interés significa: (1) haber leído el Código de Ética y, en especial, el Título II sobre "Conflictos de Interés" de dicho código; (2) un compromiso por proporcionar la información más actual, correcta y veraz posible; (3) Actuar conforme a esta directriz en el evento de enfrentar una situación constitutiva de conflictos de interés;

4. CONTENIDO

Conforme a lo dispuesto en el Código de Ética y en la presente Directriz de Conflicto de Interés, es obligatorio lo expuesto a continuación:

Trabajadores

a) Declaración por parte de todos los trabajadores

Toda persona que trabaja para Antofagasta plc, o alguna compañía de Antofagasta plc debe completar su Declaración, a través del Sistema de Declaración de Conflicto de Interés (Ver anexo 2) disponible en:

- Desde Intranet (<http://dci.intranet.aminerals.cl/>)
- Desde Internet (<http://dci.aminerals.cl/>)
- Desde las aplicaciones de kioscos disponibles en todas las compañías de Antofagasta plc.

b) Validez de la Declaración de Conflicto de Interés

En el entendido que es responsabilidad del trabajador mantener actualizada su declaración, la validez de la declaración es:

- Válida al efectuarse en cualquiera de las Compañías de Antofagasta plc, cumpliendo los requisitos de vigencia siguientes.
- De 2 años para todos los trabajadores, quienes deberán efectuarla al ingreso a la compañía, y actualizarla cada vez que surja un conflicto de interés o que se cumpla el plazo máximo establecido (2 años)
- De 1 año si el trabajador:
 - es ejecutivo de la compañía, esto es, ocupa un puesto de jefatura o superior en alguna compañía de Antofagasta plc, o
 - se desempeña en alguna de las áreas de Abastecimiento y Contrato de Antofagasta plc, o
 - es administrador de algún contrato en alguna compañía de Antofagasta plc.

c) Sobre la veracidad de la información en la declaración.

La información proporcionada por el trabajador en una declaración debe ser actual, correcta y veraz. En estos términos, cualquier omisión de información o incumplimiento de mala fe, será sancionado cuando corresponda, por los canales apropiados y de acuerdo al mérito de la infracción.

Potenciales asociados / proveedores de servicio / licitantes

a) Declaración de conflicto de interés por parte de potenciales asociados / proveedores de servicio / licitantes

Todos aquellos potenciales asociados / proveedores de servicio / licitantes que participen en un proceso de licitación por sobre 50.000 \$USD deberán entregar el formulario de Declaración de Conflicto de Interés, firmado por su Representante Legal. Dicho formulario formará parte integrante de las BAG (Bases Administrativas Generales del contrato) y se encuentra en anexo 3 de este documento.

b) Validez y veracidad de la Declaración de Conflicto de Interés

Para el caso de Potenciales asociados / licitantes, la vigencia del documento firmado será de un año. Por su parte, la veracidad de la información proporcionada en el formulario de Declaración de Conflicto de Interés, debe ser al leal saber y entender del Representante Legal firmante, actual, correcta y veraz


ANEXO 1 – Definición de Persona Expuesta Políticamente

En Chile deberán ser calificados como PEP, entre otros, las siguientes personas:

- Presidente de la República.
- Senadores, diputados, alcaldes, concejales y CORE.
- Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.
- Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados, y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, director General de Carabineros, director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Fiscal Nacional del Ministerio Público y fiscales regionales.
- Contralor General de la República.
- Consejeros del Banco Central de Chile.
- Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- Ministros del Tribunal Constitucional.
- Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
- Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.
- Directores y ejecutivos principales de empresas públicas y empresas del estado con régimen autónomo.
- Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- Miembros de las directivas de los partidos políticos.
- Todos los empleados de organizaciones públicas internacionales (UNESCO, OEA, OCDE, etc)

ANEXO 2 – Formato de Declaración de conflicto de interés para trabajadores propios.


Disponible en: kioskos, desde Intranet (<http://dci.intranet.aminerals.cl/>) y desde Internet (<http://dci.aminerals.cl/>)





Declaración de Conflictos de Interés


Bienvenido:
Francisco José Mederage Sierra
Analista Riesgos
Antofagasta PLC


ES ES ES




GUIA DIDACTICA PARA
COMPLETAR DCI


TERMINOLOGÍA


CODIGO DE ETICA


ADMINISTRACION

Nueva Declaración de Conflictos de Interés:

1.-¿Alguna persona relacionada a usted trabaja actualmente en el Grupo Antofagasta PLC?

Sí No

Nombre del Relacionado	Cargo del Relacionado	Compañía del Relacionado	Pertenecio	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input type="button" value="Cortar"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>				

2.-¿Se desempeña usted como: funcionario, consultor, asesor, agente, miembro de la alta administración o Director de alguna organización diferente al Grupo Antofagasta PLC?

Sí No

Cargo	Organización/Compañía
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>	

3.-¿Usted o alguna persona relacionada a usted presenta participación, como socio, directa o indirectamente en un 10% o más del capital de alguna sociedad o empresa?

Sí No

Nombre del Relacionado	% de capital	Compañía	Pertenecio	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input type="button" value="Cortar"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>				

4.-¿Alguna persona relacionada a usted, pertenece al Directorio o Alta Gerencia de una empresa o sociedad que tiene o podría tener negocios con Antofagasta PLC?

Sí No

Nombre del Relacionado	Cargo del Relacionado	Compañía	Pertenecio	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input type="button" value="Cortar"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>				

5.-¿Alguna persona relacionada tiene participación en áreas de Abastecimiento / Contrato / Comercial en una empresa o sociedad que tiene o podría tener negocios con Antofagasta PLC?

Sí No

Nombre del Relacionado	Cargo del Relacionado	Compañía	Pertenecio	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input type="button" value="Cortar"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>				

6.-¿Alguna persona relacionada a usted, es PEP o funcionario público?

Sí No

Nombre del Relacionado	Cargo del Relacionado	Entidad Pública	Pertenecio	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input type="button" value="Cortar"/>
<input type="button" value="Agregar Otro"/>				

7.-¿Presenta usted algún otro conflicto de interés que desee declarar?

Sí No

Antofagasta Plc

Página 7 de 10

ANEXO 3 - Formato de Declaración de conflicto de interés para proveedores de servicio
FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PROVEEDORES DE SERVICIO
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PROVEEDOR DE SERVICIO

De acuerdo a lo señalado en las políticas establecidas por Antofagasta plc y en las Bases de Licitación, la Empresa debe declarar si posee o no conflicto de interés para participar en esta licitación / cotización u otro mecanismo de (Nombre Cía.).

En el formulario a continuación, se le solicita contestar cinco preguntas en relación a su Empresa. Le agradecemos responder con la información más actual y precisa que esté a su disposición.

1. Proporcionar la individualización de la estructura societaria actual de su organización

Tipo de persona	Nombre	RUT	Porcentaje Propiedad [%]

2. ¿Su organización tiene o ha tenido relación contractual con el Grupo Antofagasta plc, por medio de contrato, orden de servicio, orden de compra u otro medio? (Considere últimos 2 años) SI___ NO

Período	Contrato	Cía. asociada al contrato	Monto [USD]

3. ¿Ud., algún gerente, ejecutivo de la alta administración, director o miembro del Equipo a cargo de esta licitación en su organización (oferta técnica, oferta económica, asesor u otro), realiza funciones dentro del Grupo Antofagasta plc o presenta una persona relacionada que trabaja en el Grupo Antofagasta plc? SI___ NO

Nombre	Cargo	Nombre persona de Antofagasta plc	Parentesco

4. ¿Ud., Algún gerente, ejecutivo de la alta administración, director o miembro del Equipo a cargo de licitación de su organización es en la actualidad, o ha sido en el pasado (considere hasta 1 año), Persona Expuesta Políticamente (PEP) / Funcionario Público? SI___ NO

Nombre	RUT	Entidad pública	Cargo

5. ¿Presenta su organización algún otro conflicto de interés que desee declarar? SI ___ NO

Declaro que la información proporcionada en este formulario es a mi leal saber y entender, actual, correcta y veraz

EMPRESA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

FECHA:.....

ACCESABILIDAD

Entidad	Acceso
Directorio Antofagasta plc	X
Equipo Ejecutivo	X
Todos los empleados del Grupo Antofagasta plc	X
Público / Global	

RUTA DE VALIDACIÓN
Elaborado por:



Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Analista de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno	Francisco Madariaga S.	04-11-2016	

Revisado por:

Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Subgerente de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno	Karla Fonfach C.	15-11-2016	

No. Versión	Fecha	Autor	Cambios incluidos en la versión
1	Sept. 2012	Luis Mualim C.	Documento original
2	Sept. 2016	Karla Fonfach C.	Eliminación de formulario reemplazo por Declaración de Conflicto de Interés Electrónica Nuevo formato

Aprobado por:

Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Vicepresidente	Alfredo Atucha A.		
Presidente Ejecutivo	Iván Arriagada H.	1.12.2016	

PRÓXIMA REVISIÓN

Esta directriz será revisada a intervalos apropiados y cuando sea necesario para mantenerla actualizada.